CONTRATO DE COMISION MERCANTIL PARA VENTAS

En Durango, Dgo, a 16 de Noviembre de 2019.

el presente contrato, se sujetan a las siguientes:

CONTRATO DE COMISION MERCANTIL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE: SOCIEDAD COOPERATIVA LA CHATA REPRESENTADA POR: C. CLAUDIO CATAÑO IBARRA LA CUAL SERÁ DESIGNADA EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO COMO "LA COMITENTE" Y POR LA OTRA PARTE C. FÁTIMA ADILENE RAMOS MORALES A QUIEN SE LE DESIGNARA COMO "LA COMISIONISTA", QUIENES HACEN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I Declara LA COMITENTE	y tener su domicilio en
CP	
II Declara LA COMISIONISTA en	y tener su domicilio
III Ambas partes declaran estar de acuero	do en que para realizar con éxito

CLAUSULAS

PRIMERA.- LA COMISIONISTA conviene en hacerse cargo de la venta de los productos y servicios que se enlistan anexas a éste, manteniendo los productos que llegaran a estar a su resguardo siempre en perfecto estado,

en la inteligencia de que las ventas que lleve a cabo LA COMISIONISTA serán realizadas de acuerdo con los precios, términos y condiciones de pago que LA COMITENTE señaló en la lista anexa a este contrato y que estará vigente hasta que otra lista la sustituya expresamente.

SEGUNDA Ambas partes convienen, que LA COMISINISTA sólo tendrá a
su cargo las ventas a que se refiere la cláusula anterior, en el territorio que
comprende comprendida
y en consecuencia no podrá realizar la venta de los artículos objeto de este
contrato, en cualquier otro lugar de la República o fuera de ella, a menos que
medie consentimiento de LA COMITENTE.
TERCERA La comisionista queda en libertad para vender por su cuenta o
por cuenta de terceros otros productos que no sean de la naturaleza de los
que venda LA COMITENTE.
CUARTA La liquidación de las comisiones y gastos que le correspondan a
la comisionista se harán cada señalándose para gastos la
cantidad fija de \$ () y un porcentaje de un%
sobre el precio de sus operaciones. Si por alguna razón debe darse a LA
COMISIONISTA porcentajes diferentes según se trate del tipo o el origen de
los productos que venda, entonces en lista anexa se especificarán las
comisiones que correspondan a todos los diversos tipos, marcas, orígenes o
clases de productos que venda.
QUINTA Si LA COMISIONISTA recibe para su resguardo productos, dinero
o documentos, propiedad de LA COMITENTE, actuará en todo momento con
honradez garantizando su buen manejo con

SEXTA.- LA COMISIONISTA, conviene en regirse por principios de honradez, diligencia y profesionalismo en su encargo. Buscará con todos los medios

legales a su alcance la expansión de las ventas. No desviará el dinero o productos que por su representación llegara a tener por la confianza que le otorga LA COMITENTE. Por lo que si LA COMISIONISTA se llegara a exceder en su representación y faltara a esos principios de rectitud y lealtad para con LA COMITENTE, este contrato será rescindido, respondiendo LA COMISIONISTA por todos los daños que haya causado a la COMITENTE.

SEPTIMA.- LA COMITENTE conviene en proporcionar en todo momento a LA COMISINISTA, de todos los medios a los que se comprometió en este contrato para facilitarle el desempeño de su representación. so pena de responder por los daños y perjuicios causados a LA COMISIONISTA.

responder por los daños y perjuicios causados a LA COMISIONISTA.
OCTAVA El término del presente contrato de Comisión Mercantil, es por quedando facultadas ambas partes para darlo por
terminado y sin ninguna responsabilidad, previo aviso por escrito cor
·
NOVENA Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como
para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción
y competencia de por lo que renunciar
expresamente al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro,
pudiera corresponderles.
loíde el que fue el presente y de confermidad la firman el presente

Leído el que fue el presente y de conformidad, lo firman el presente documento., por duplicado en el lugar y fecha al principio indicados, quedando un ejemplar del mismo en poder de cada parte contratante

EL COMITENTE	LA COMISIONISTA
TESTIGO	TESTIGO